Fecha: 2026-08-18

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-67-26-2026 a nombre de CONVETUR S.A.S.

Documentación anexa *(marcar con una X según corresponda)*

	Descripción	SÍ	N/A
1.	Cumplido a satisfacción	X	
2.	Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3.	Informe Supervisión	X	
4.	Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5.	Factura	X	
6.	Documento Soporte no Obligados a Factura		X
7.	Certificado Paz y Salvo Parafiscales	X	
8.	Pago seguridad social contratista		X
9.	RUT	X	
10.	Registro y aprobación en Secop II		X
11.	Otro, ¿cuál? RIT	X	

Cordialmente,

FIRMADO CPE: H3414980 8

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.

Hash de Verificación OTP:

```
961D9DA9-C39B-47A1-9997-F6F9BE6598BD
```

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ**

Cargo: **Asesora De Director Ejecutivo**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-08-18

CONTRATO/CONVENIO No GC-67-26-2026
CONTRATISTA: CONVETUR S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 830043969

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-67-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. ***GC-67-26-2026*** *cuyo objeto es:* ***Prestación de servicios especializados de logística para la planeación, la organización, la producción y la ejecución, de actividades y eventos, de carácter local y nacional, que sean requeridos en el marco de los planes, programas, proyectos y metas de Computadores para Educar.*** , correspondiente al mes de: **JUNIO**

VALOR A PAGAR: $133.861.712,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 116226,116326 | CDP: 11626, 11726
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2301-0400-1-20204A-2301035-02, C-2301-0400-2-20204A-2301063-02
DEPENDENCIA: Formación Educativa
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-09-9

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL
Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999**, **Ley 1437 de 2011** y **Decreto 1747 de 2000**.
Hash de Verificación OTP:

961D9DA9-C39B-47A1-9997-F6F9BE6598BD

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACION:
Supervisor - Nombre: JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ
Supervisor - Cargo: Asesora De Director Ejecutivo

FIRMADO CPE: 1134119808

OBSERVACIONES:Para el presente Cumplido a satisfacción se relacionan los diferentes valores para afectar los respectivos compromisos y rubros presupuestales. Se relacionan a continuación los diferentes valores para afectar los respectivos compromisos y rubros presupuestales Registro Presupuestal 116226 Rubro Presupuestal C-2301-0400-1-20204A-2301035-02 Uso Presupuestal A-02-02-02-008-005-09-9 CDP 11726 Dependencia Formación Educativa Valor $ 133.861.712 Los recursos se deben girar a la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. Nit: 860.071.250 – 9 a la Cuenta Corriente N°: 080-18164-7 de Banco de Bogotá de conformidad con lo indicado en el contrato de comisión 67-26 suscrito con Renta Y Campo S.A.S. Para efectos de la presente facturación y/o legalización de eventos, se deja constancia que el informe incluye actividades y/o eventos realizados en distintos meses comprendidos entre finales de mayo y junio. Lo anterior obedece a que, por la naturaleza de los servicios prestados, el proceso de facturación requiere la culminación integral de las etapas de planeación, ejecución y cierre de cada evento, las cuales pueden desarrollarse en periodos diferentes al mes de su realización, siendo necesario consolidar la totalidad de los soportes operativos, administrativos y contractuales para su correspondiente legalización.

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 05301256885

FIRMADO CPE: H34159876

INFORME No 1 DEL CONTRATO DE BOLSA DE PRODUCTOS No. GC-67-26-2026 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CONVETUR S.A.S.

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	**GC-67-26-2026**	**Tipo de contrato:**	Contrato de **BOLSA DE PRODUCTOS**
Contratista:	**830043969 - CONVETUR S.A.S**		
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios especializados de logística para la planeación, la organización, la producción y la ejecución, de actividades y eventos, de carácter local y nacional, que sean requeridos en el marco de los planes, programas, proyectos y metas de Computadores para Educar.*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	**11626, 11726**	**Registro Presupuestal:**	**116226,116326**
Valor inicial del Contrato:	*4.743.114.751,00*	**Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*4.743.114.751,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)*
Fecha suscripción:	*2026-05-15*	**Fecha de inicio:**	*2026-05-20*
Plazo de ejecución inicial:	*2026-12-31*	**Fecha de legalización:**	*2026-05-20*
Otrosí No.(Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*2026-12-31*

2. Verificación financiera a la fecha:

FIRMADO CFE: H3914080808

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$ 4.743.114.751,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 4.743.114.751,00
Valor Ejecutado	$ 133.861.712,00
Valor Pagado	$ 0,00
Valor pendiente de pago	$ 133.861.712,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
A la fecha del presente informe no se registran pagos efectuados contra el contrato.			
Total pagado			**$ 0,00**

FIRMADO CPE:H3414808

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de BOLSA DE PRODUCTOS No. GC-67-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CONVETUR S.A.S, en el periodo comprendido entre 2026-05-22 y 2026-06-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Realizar la contratación de los proveedores de manera oportuna una vez el supervisor apruebe la mejor oferta, de tal forma que se garantice el desarrollo del evento con el proveedor aprobado, además de realizar seguimiento constante con cada uno de estos desde el momento de la negociación, pasando por la ejecución y terminando con el pago.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3414998808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo evaluado se realizó el seguimiento a las cotizaciones y a las verificaciones efectuadas en campo, con el fin de confirmar que la contratación de los servicios se llevara a cabo dentro de los tiempos establecidos y que las características del servicio solicitado cumplieran con los requerimientos definidos, emitiendo el correspondiente visto bueno. Posteriormente, una vez aprobados los servicios, se efectuó el seguimiento a la disponibilidad de insumos, alojamiento, transporte y equipos necesarios para asegurar la correcta ejecución y el normal desarrollo de cada uno de los eventos. Entrega de producto: SI _ X__ NO____ Evidencia: Aprobaciones de cotizaciones Ubicación: Correo electrónico https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgB_XWgT8EV0TKZtMej8VlzTAXqmQG1f_nUiUSTerz0RaJU?e=J5YAod	Se realizó la contratación oportuna de los proveedores requeridos para el desarrollo de los eventos, una vez obtenida la aprobación del supervisor sobre la mejor oferta. Asimismo, se efectuó el seguimiento permanente a cada proveedor desde la etapa de negociación y contratación, verificando el cumplimiento de las condiciones y servicios acordados durante la ejecución de los eventos. Finalmente, se realizó el seguimiento correspondiente al cierre de los servicios, validación de los soportes y gestión del proceso de pago, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los servicios contratados.

FIRMADO CPE: H3412080822

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el diseño y la implementación de un procedimiento de gestión para el desarrollo de los servicios a contratar.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3414980B

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo evaluado se revisó el procedimiento de gestión presentado por el contratista dentro del plazo establecido, verificando que los roles, los flujos de coordinación interna y los tiempos de respuesta se encontraran claramente definidos y acordes con las necesidades del contrato. Como resultado de esta revisión, se solicitaron los ajustes necesarios para asegurar su alineación con las exigencias técnicas contractuales, los cuales fueron atendidos e implementados por el contratista. 2. Procedimiento de gestion https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgCvlP0GkSsSR75Jo7sLfQykAe4IHCY2NEZctopf_LLecas?e=H37zQM	CONVETUR S.A.S., dentro del término contractual establecido, elaboró y presentó el diseño e implementación del Procedimiento de Gestión para el desarrollo de los servicios objeto del contrato, estableciendo las actividades, responsables, mecanismos de coordinación, seguimiento y control requeridos para la adecuada ejecución de los eventos. El procedimiento contempla las diferentes etapas de la operación, desde la recepción y revisión de los requerimientos, planeación y coordinación de los servicios, gestión de proveedores y ejecución de los eventos, hasta su seguimiento, cierre, legalización y consolidación de los respectivos soportes.

FIRMADO CPE: H3414580

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 3: Cumplir con las respectivas acciones de mejoramiento cuando amerite, a causa de productos no conforme, las cuales serán pactadas como ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios) y formarán parte integral del contrato, como se evidencian en la Ficha Técnica de Negociación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de los eventos se efectuó el acompañamiento desde la supervisión al desarrollo de cada jornada, realizando seguimiento a la prestación de los servicios por parte del operador logístico y proporcionando las observaciones, recomendaciones y retroalimentaciones pertinentes para fortalecer su ejecución. De igual manera, se revisaron los productos entregados y se gestionó oportunamente la corrección de las falencias identificadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada evento. Entrega de producto: SI ___ NO_X_	Durante el periodo objeto del presente informe, no se configuraron acciones de mejoramiento derivadas de productos no conformes que hubieran sido pactadas entre las partes como Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), en los términos establecidos en la Ficha Técnica de Negociación. En consecuencia, no se generaron acciones de mejoramiento bajo este mecanismo que debieran ser ejecutadas por CONVETUR S.A.S. durante el periodo reportado. No obstante, el operador mantuvo seguimiento permanente a la ejecución de los servicios y a las observaciones formuladas durante el desarrollo de los eventos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales establecidas. Evidencia: No aplica para el periodo reportado, al no haberse establecido acciones de mejoramiento derivadas de productos no conformes pactadas como ANS.

2. Registro de evidencias

FIRMADO CPE:H3149808

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 4: Recaudar los listados de asistencia de los asistentes y dejar registro de las capacitaciones, las charlas y/o las conferencias relacionadas con cada tipo de evento.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo evaluado se efectuó el seguimiento al diligenciamiento de los listados de asistencia, verificando que la información registrada fuera completa y consistente. De igual forma, se revisaron los registros correspondientes a las actividades desarrolladas durante cada evento y se validó la concordancia entre el aforo reportado y los soportes presentados por el operador logístico. Entrega de producto: SI _ X_ NO___ Evidencia: Listados de asistencia de eventos Ubicación: Archivo físico https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgCdsZQG5SIsQbafyidSifNIAZ8hq-TujPiBCqm81PoH5nA?e=8vEGGd	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. realizó la recopilación, organización y consolidación de los listados de asistencia correspondientes a los eventos ejecutados, de acuerdo con la información registrada por los participantes y los formatos dispuestos para tal fin. Asimismo, se mantuvo registro de las capacitaciones, charlas, conferencias y demás actividades desarrolladas en el marco de cada evento, permitiendo contar con evidencia de su realización y de la participación de los asistentes.

FIRMADO CPE: H3414809

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Hacer entrega eficiente y oportuna, de aquellos soportes y documentos solicitados por la entidad, en el proceso de ejecución y legalización de los eventos ejecutados.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
La presente obligación fue cumplida a satisfacción, garantizando la entrega eficiente y oportuna de los soportes y documentos requeridos por la entidad durante el proceso de ejecución y legalización de los eventos incluidos en la actual facturación. El operador logístico cumplió con la entrega de los soportes correspondientes a la ejecución del evento (Listados de asistencia, actas de entrega) y para el proceso de legalización se realizó revisión individual de cada uno de los soportes requeridos desde el proceso de legalización informado y presentado por la entidad. https://compueducar-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fcperez%5Fcpe%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEscritorio%2FCPE%2F2%2E%20Op%20Logistica%202026%2FCONVETUR%2D%20CPE%20CARPETAS%20DE%20LEGALIZACI%C3%93N%20Y%20CIERRE&ga=1	Durante la ejecución contractual, CONVETUR S.A.S. realizó la entrega de los soportes y documentos requeridos para la ejecución y legalización de los eventos, de acuerdo con la naturaleza de los servicios efectivamente prestados y los requerimientos formulados por Computadores para Educar. Para cada evento se adelantó la recopilación, organización, verificación y remisión de la documentación correspondiente, incluyendo, según aplicara, registros fotográficos, soportes de prestación de servicios, listados de asistencia, certificaciones, facturas y/o documentos equivalentes, soportes de proveedores, formatos de ejecución, evidencias de entrega y demás documentación requerida para acreditar la efectiva realización de las actividades. Asimismo, se efectuó seguimiento a la documentación necesaria para completar los procesos de legalización, atendiendo las solicitudes de información y complementación documental que se presentaron durante el periodo reportado. Evidencia: Correos electrónicos en cada correo y comunicaciones de remisión de soportes, carpetas y archivos de legalización de los eventos, registros fotográficos, formatos diligenciados y demás documentos entregados a la Entidad durante el periodo objeto del informe.

FIRMADO CPE: H34149808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 6: Definir, junto con la supervisión del contrato, el plan de mejora, cuando la calificación del evento sea menor a 4.0, en una escala de uno (1) a cinco (5), para garantizar que los inconvenientes presentados no se repitan en un proximo evento. En este punto, es importante tener en cuenta que los eventos donde los servicios sean calificados por debajo de 3.0 se impactarán los costos reconocidos como se especifica en la Ficha Técnica de Negociación para el pago del evento. Estos planes de mejora y las acciones adelantadas se remitirán por parte de Comitente Comprador a la supervisión del contrato con los informes mensuales de ejecución.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: 1534149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
No se presentó ninguna calificación inferior a 4.0. No obstante, junto al supervisor se realizó el seguimiento correspondiente, analizando oportunidades de mejora y proponiendo acciones específicas orientadas a optimizar los aspectos evaluados. Estos planes incluyeron responsables, tiempos de implementación y ajustes operativos puntuales, cuyos compromisos fueron ejecutados en eventos posteriores para fortalecer la prestación del servicio. Entrega de producto: SI _ X_ NO_ _ https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgCPzuZf2fizR4D1cP04CuoiAejEecdn9xjjbXAM2azf8k4?e=6TB6Bl	Durante el periodo objeto del presente informe no se adelantó plan de mejora conjunto entre CONVETUR S.A.S. y la supervisión, debido a que no existió calificación inferior a 4, en los términos establecidos en la obligación contractual. En consecuencia, para el periodo reportado no se cuenta con planes de mejora conjuntos para relacionar como soporte de esta obligación.

FIRMADO CPE: H341-9808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar

que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 7: Socializar con el equipo de trabajo asignado la información básica de Computadores para Educar (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión)

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H34149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo evaluado se suministró al operador la información institucional requerida y se verificó que esta fuera comunicada de manera oportuna al personal asignado para la ejecución del contrato. Para tal efecto, se revisaron los registros de asistencia a las jornadas de inducción y, cuando fue necesario, se solicitaron las aclaraciones correspondientes con el fin de garantizar la adecuada comprensión y aplicación de los lineamientos institucionales durante el desarrollo de las actividades contractuales. Entrega de producto: SI _X_ NO____ Ubicación: 7. Misión Visión CPE https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgDHVzEh6irbQbw6oQuFc5j7AUjIagGeS0x3vp-WOlRtGGo?e=I5spR1	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. realizó la socialización con el equipo de trabajo asignado a la ejecución contractual de la información institucional básica de Computadores para Educar, incluyendo su misión, visión, principios, objetivos estratégicos y políticas de los Sistemas de Gestión. La socialización tuvo como propósito que el personal involucrado conociera y desarrollara sus actividades en concordancia con los lineamientos institucionales y las condiciones establecidas para la adecuada ejecución del contrato. Evidencia: Registro y/o acta de socialización de la información institucional de Computadores para Educar, listado de asistencia y material utilizado para la socialización.

FIRMADO CPE: H3414960

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar

que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 8: Desarrollar las actividades y los productos materia del contrato bajo los principios, los lineamientos y las directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad de Computadores para Educar.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3414980808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el período reportado, la totalidad de las actividades ejecutadas y los productos entregados se desarrollaron con lineamientos y directrices del Sistema de Gestión de Calidad de Computadores para Educar. Se dio cumplimiento a los estándares de eficiencia y calidad requeridos, asegurando la correcta trazabilidad, el control de los entregables y el uso adecuado de los formatos e instrumentos institucionales establecidos por la entidad. Entrega de producto: SI _X_ NO____ Evidencia: Copia del procedimiento operativo socializado para la ejecución de los eventos. https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgAvX_gGlj-uQ507NIRI7Ue_AfteD8UEq_PQaQcVdxj7O80?e=VkemAP	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. desarrolló las actividades y servicios requeridos para la ejecución de los eventos atendiendo los principios, lineamientos y directrices establecidos por Computadores para Educar, así como las condiciones técnicas y de calidad previstas en los documentos contractuales. En el desarrollo de cada evento se realizó seguimiento a la planeación, coordinación, ejecución y verificación de los servicios, procurando garantizar su adecuada prestación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Entidad. Evidencia: Formatos recibidos.

FIRMADO CPE: H3414980

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 9: Todo el personal del operador deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales y, antes de iniciar cualquier actividad, todos los trabajadores del operador deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: HB4149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisaron las certificaciones de afiliación del personal asignado al contrato y se verificó que todos los colaboradores contaran con la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo antes de iniciar actividades. Adicionalmente, se solicitó información complementaria en los casos en que se requería confirmar la vigencia de las afiliaciones. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: certificaciones de afiliación del personal asignado al contrato Ubicación: 9. SST CONVETUR SAS https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgBSfP_RmN-gRZkMflvRuJQ9AUMrHzlpD_sZw8fjwNRNL2o?e=4qO4PM	Durante el periodo objeto del presente informe, CONVETUR S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes correspondientes del personal vinculado, garantizando la cobertura en materia de riesgos laborales conforme a la normatividad aplicable, de igual manera para el equipo contratado por prestación de servicios. De igual manera, el personal recibió las orientaciones e inducciones correspondientes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), relacionadas con la prevención de riesgos y las condiciones de seguridad que deben observarse durante la ejecución de las actividades contractuales. Se aporta certificado de parafiscales.

FIRMADO CPE: H3414980

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar

que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 10: Suministrar a sus trabajadores asignados al contrato todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verificó el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal operativo en campo, revisando que correspondieran a las actividades realizadas. Entrega de producto: SI _X_ NO____ Evidencia: Registro fotográfico Ubicación: Archivo físico 10. Elementos de Proteccion Personal https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgDpOsj6axHWTLh9IK01MWLyAZQWGwPKtFmXByoEJjojT4k?e=qeznY5	**Cumplimiento de la obligación** Durante la ejecución contractual, CONVETUR S.A.S. garantizó el suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el personal asignado al contrato, de acuerdo con las actividades desarrolladas y los riesgos asociados a cada labor. Asimismo, se realizó seguimiento al uso adecuado de los elementos de protección durante las actividades de montaje, operación y desmontaje de los eventos.

FIRMADO CPE: H3419808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 11: Durante la ejecución del contrato el operador deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H5114980808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisaron las condiciones de seguridad e higiene en los espacios de operación, verificando cumplimiento de la normativa vigente en SST y buenas prácticas de seguridad industrial. Entrega de producto: SI _X_ NO____ Evidencia: Documentos Ubicación: 11. Seguridad y salud en el trabajo e higiene https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgAk9NnqQaa8QpZifSgi8H29Ab5974Jk3DZKqzN_Aat2_fE?e=PbuPNi	**Cumplimiento de la obligación** Durante la ejecución del contrato, CONVETUR S.A.S. dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), prevención de riesgos laborales, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial, implementando y manteniendo las medidas necesarias para la protección del personal vinculado a las actividades contractuales. Asimismo, la empresa cuenta con la cobertura correspondiente en materia de riesgos laborales y con la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad aplicable. Evidencia: Certificación de afiliación y/o cobertura expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y certificación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de CONVETUR S.A.S.

FIRMADO CPE: H3414980

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas,

registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 12: Responsabilizarse por el reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: 1341149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el periodo de ejecución no se registraron incidentes ni accidentes laborales asociados al personal del operador; sin embargo, se realizó la verificación preventiva de la ruta de reporte ante ARL y EPS, confirmando que el contratista contara con los procedimientos internos actualizados y con los responsables designados para la atención de eventualidades. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Certificaciones de afiliación del personal Ubicación: 12. Incidentes Laborales https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgD1wHZycprmSqbI0BKTSMzlARDIvxsXak77OXuEdi3LHcg?e=GJlf7Q	Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo asociados al desarrollo de las actividades objeto del contrato que requirieran reporte ante la ARL y/o EPS, atención en salud o la realización de investigaciones derivadas de estos. No obstante, CONVETUR S.A.S. mantuvo durante la ejecución contractual los mecanismos establecidos en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la identificación, reporte, atención e investigación de incidentes y accidentes laborales, en caso de presentarse. Como soporte general se aporta la certificación del SG-SST y ARL de CONVETUR S.A.S

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 13: Asegurar en todo momento el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales, vigentes y aplicables. De incumplirse en algún momento lo anterior, Computadores para Educar podrá suspender las actividades del caso, sin perjuicio de las actuaciones que procedan por presunto incumplimiento contractual.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H34149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se garantizó la seguridad técnica de la infraestructura, las instalaciones y las herramientas empleadas durante los eventos. En los casos donde se identificaron fallas o elementos con potencial de riesgo operativo, se exigieron e implementaron las correcciones oportunas. Asimismo, se verificó el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas en cada escenario y se constató que el personal de logística estuviera plenamente capacitado e informado sobre los protocolos de prevención y seguridad establecidos. Entrega de producto: SI _X_ NO____ Evidencia: Registro fotográfico Ubicación: Archivo físico y digital.	Para la ejecución del evento se verificó que los proveedores vinculados a la prestación de los diferentes servicios observaran las condiciones de bioseguridad, higiene y salubridad aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada servicio y la normatividad vigente. En particular, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias asociadas a la manipulación y suministro de alimentos, limpieza de espacios, higiene del personal y utilización de los elementos de protección requeridos para cada actividad. Como soporte se aporta registro fotográfico y demás evidencias disponibles de las condiciones implementadas durante la ejecución.

FIRMADO CPE: H34149806

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud

de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 14: Establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, así como establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con la actividad a desarrollar.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
. Se revisó y supervisó el cumplimiento de las medidas sanitarias aplicadas en los eventos, verificando que cada uno de los elementos entregados o servidos por el operador logístico contaran con el control de higiene necesario y que estos correspondieran a lo establecido por las autoridades competentes. Entrega de producto: SI _X_ NO____ Evidencia: Registro fotográfico Ubicación: Archivo físico	14. Establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, así como establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, de acuerdo con la actividad a desarrollar. Durante la ejecución del evento se identificaron y analizaron los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas, implementando medidas orientadas a su prevención, reducción y mitigación, especialmente frente a la generación y disposición de residuos, uso eficiente de recursos y conservación de las condiciones ambientales del lugar. Las acciones implementadas se encuentran soportadas mediante el respectivo registro fotográfico.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos,

FIRMADO CPE: 1144119808

reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 15: Garantizar el cumplimiento de los proveedores seleccionados en cuanto a la política ambiental, en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, y ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía y papel.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: H3414980808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verificó que los proveedores vinculados al evento cumplieran con los protocolos de bioseguridad exigidos. En los casos que lo ameritó, se solicitaron certificaciones o evidencias complementarias. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Soporte documental Ubicación: Archivo físico 15. Politicas ambientales https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgB3t7PhXUYWQokx88_3aGEtAYmydI-7T8IAhTg94APskNg?e=qLIbw1	**Cumplimiento de la obligación:** Para la ejecución del evento se verificó que los proveedores vinculados a la prestación de los diferentes servicios observaran las condiciones de bioseguridad, higiene y salubridad aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada servicio y la normatividad vigente. En particular, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias asociadas a la manipulación y suministro de alimentos, limpieza de espacios, higiene del personal y utilización de los elementos de protección requeridos para cada actividad. Como soporte se aporta registro fotográfico y demás evidencias disponibles de las condiciones implementadas durante la ejecución.

FIRMADO CPE: H3414981

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 16: El operador deberá asegurar la correcta disposición final y/o el aprovechamiento de los residuos peligrosos generados a consecuencia de la ejecución del contrato, garantizando que revisará que los proveedores seleccionados realicen tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se produzcan en la realización de cada evento, desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1259 de 2000 y del Decreto 3695 de 2009, y demás normas relacionadas vigentes.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: 1241149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de los eventos que lo requirieron, se verificó la adecuada entrega y utilización de los elementos de protección, comprobando que estos fueran acordes con las actividades desarrolladas y cumplieran con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Registro fotográfico Ubicación: Archivo físico y digital 16. Aprovechamiento de residuos Durante la ejecución de los eventos que lo requirieron, se verificó la adecuada entrega y utilización de los elementos de protección, comprobando que estos fueran acordes con las actividades desarrolladas y cumplieran con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Registro fotográfico Ubicación: Archivo físico y digital 16. Aprovechamiento de residuos https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgBRK4ExAmSXQomzTp0tHBZaARuqTwVvFohh9QRTvqUo4mE?e=7jal7h	**Cumplimiento de la obligación:** Durante la ejecución se realizó la verificación del tipo de residuos generados como consecuencia de las actividades desarrolladas, sin evidenciarse generación de residuos peligrosos (RESPEL). Los residuos producidos correspondieron a residuos ordinarios y/o aprovechables propios de la realización del evento, respecto de los cuales se verificó su adecuada separación, recolección y disposición a través de los mecanismos establecidos en el lugar de ejecución. Asimismo, se verificaron las condiciones de orden y limpieza durante y al finalizar la actividad

FIRMADO CPE: H3414808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: H3414980808

Obligación 17: El operador deberá responder por que el personal vinculado reciba inducción apropiada sobre el Sistema de Gestión Ambiental.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del operador logístico, se verificó la implementación de medidas preventivas y correctivas encaminadas a garantizar la protección de la salud del personal operativo, constatando su correspondencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud. Asimismo, se cuenta con los respectivos soportes, los cuales se encuentran incluidos en los anexos. Entrega de producto: SI _ _ NO_ X__	Se garantizó que el personal vinculado a la ejecución del evento recibiera inducción y orientación sobre el Sistema de Gestión Ambiental y las buenas prácticas ambientales aplicables a las actividades desarrolladas, incluyendo separación y manejo adecuado de residuos, uso eficiente de los recursos, mantenimiento del orden y limpieza de las áreas y prevención de impactos ambientales durante la ejecución del servicio.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 18: Para el envase y el suministro de las raciones alimenticias, el operador deberá utilizar recipientes biodegradables o de bajo impacto ambiental. Asi mismo, evitará el uso de empaques de poliestireno expandido (Icopor) para conservar y servir alimentos.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: 1524149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de operación logística, se realizó la revisión de los aspectos e impactos ambientales generados durante el desarrollo de cada evento. En este proceso, se identificó la necesidad de implementar puntos ecológicos para facilitar la adecuada separación de residuos, reducir el uso de plásticos de un solo uso y realizar una revisión previa de las cantidades de elementos solicitados, con el propósito de optimizar los recursos y disminuir la generación de residuos. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Fichas técnicas de elementos empleados Ubicación: 18. Bajo impacto ambiental De acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de operación logística, se realizó la revisión de los aspectos e impactos ambientales generados durante el desarrollo de cada evento. En este proceso, se identificó la necesidad de implementar puntos ecológicos para facilitar la adecuada separación de residuos, reducir el uso de plásticos de un solo uso y realizar una revisión previa de las cantidades de elementos solicitados, con el propósito de optimizar los recursos y disminuir la generación de residuos. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Fichas técnicas de elementos empleados Ubicación: 18. Bajo impacto ambiental https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgA_lEYvSeh9RbkyqOj8zu6JASmmLgsGsKKiA5tWvNJHi3c?e=cwNrSO	Durante la ejecución y entrega de los servicios se garantizó que el suministro de las raciones alimenticias se realizara utilizando recipientes y empaques biodegradables o de bajo impacto ambiental, evitando el uso de recipientes de poliestireno expandido (icopor) para la conservación, empaque y servicio de los alimentos. Como evidencia se aporta registro fotográfico de las raciones y empaques utilizados durante la prestación del servicio.

FIRMADO CPE: 1134149808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 19: Suministrar las fichas técnicas de los materiales plásticos o de alternativas sostenibles que se utilicen en la presentación del servicio. El operador deberá garantizar, en la medida de lo posible, que no utilizará en la presentación del servicio los plásticos de un solo uso que se encuentran prohibidos y listados en el artículo 5 de la Ley 2232 de 2022, a excepción de cuando se requieran usar por los temas expuestos en el parágrafo del articulo 5. Para ello, el contratista deberá garantizar el uso de alternativas sostenibles como materiales no plásticos reutilizables, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del articulo 2 de la Ley 2232 de 2022. Tambien se consideran como alternativas sostenibles aquellos productos que son elaborados como materiales plásticos reciclados y que pasen por un proceso de reciclaje efectivo, que cuenten con una cadena de valor debidamente constituida que permita su aprovechamiento, o que se encuentran sometidos a metas individualizadas por tipo de producto y/o polímero establecidas en el marco de un modelo de economía circular y de Responsabilidad Extendida del Productor, según lo establecido en el articulo 18 de la Ley 2232 de 2022.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE 1014149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Durante la ejecución de los eventos, se verificó el cumplimiento de buenas prácticas ambientales por parte de los proveedores, especialmente en lo relacionado con el manejo de alimentos, el uso de materiales amigables con el medio ambiente, el manejo adecuado de sustancias químicas y el uso eficiente de los recursos. Asimismo, se solicitaron los respectivos soportes y fichas técnicas de los elementos utilizados, realizando las observaciones y correcciones correspondientes cuando se identificaron desviaciones frente a los lineamientos establecidos. Entrega de producto: SI _X_ NO___ Evidencia: Protocolo de disposición de residuos Ubicación: 19. Elementos de Alimentación https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgAG1Gz5bgNwS56biaRIT3-jAXftO_IcPxTZum_QJEyPD6c?e=hf8YgH	Durante la ejecución y prestación de los servicios, se verificó la utilización de materiales y alternativas sostenibles en la prestación de los servicios, procurando evitar el uso de plásticos de un solo uso objeto de prohibición conforme a la normatividad aplicable. Para los servicios que requirieron empaques, recipientes y demás elementos asociados, se utilizaron alternativas de menor impacto ambiental, de acuerdo con las características del servicio. Como soporte se aportan las fichas técnicas disponibles de los materiales utilizados y el correspondiente registro fotográfico. Se adjuntan Fichas técnicas de los materiales

FIRMADO CPE: H341-2808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

satisfacción.
(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 20: Presentar las hojas de vida y sus soportes de talento humano que desarrollará el proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, como requisito previo a la firma del acta de inicio, para revisión de la supervisión del contrato.

1. Seguimiento de actividades

FIRMADO CPE: R4149808

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisaron las hojas de vida entregadas por el operador, verificando que cumplieran con los perfiles requeridos y que fueran presentadas dentro del plazo contractual. Entrega de producto: SI _X__ NO____ Evidencia: Registro fotográfico Ubicación: Archivo físico y digital 20. Hojas de Vida Equipo Covetur SAS https://compueducar-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cperez_cpe_gov_co/IgB92EC6dy21Qoo6Bzn3NiHXAX0uiCNTxc6-z2_cU5OyeUo?e=hHcvwr	CONVETUR S.A.S. realizó la presentación de las hojas de vida del talento humano dispuesto para la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes académicos y de experiencia, para la revisión y validación por parte de la supervisión de Computadores para Educar, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio. La documentación presentada permitió acreditar el cumplimiento de los perfiles y requisitos establecidos para el equipo de trabajo requerido para la adecuada ejecución contractual. Evidencia: Hojas de vida del talento humano presentado, soportes académicos.

FIRMADO CPE: H3414808

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el link o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).
(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

Cu

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CONVETUR S.A.S** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** *(cuando aplique)*, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CONVETUR S.A.S *cumplió*** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-67-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. FE 6984, FE 6988, FE 6989.

En constancia se firma con fecha **2026-08-18**.

FIRMADO CPE: H3414980808

Suscrito por:

JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

```
961D9DA9-C39B-47A1-9997-F6F9BE6598BD
```

* *Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

FIRMADO CPE: H34149808

Proyectado y revisado por:

JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ
Supervisor designado
Asesora De Director Ejecutivo
Formación Educativa
Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-67-26-2026**